



Servicio Nacional Forestal: la nueva institucionalidad que regulará la sustentabilidad de los bosques y sucederá a Conaf

El nuevo Servicio Nacional Forestal (Sernafor), será la entidad descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura y será el continuador y sucesor legal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf).

Así quedó de manifiesto durante la primera jornada en que la Sala del Senado inició el tratamiento en particular de esta iniciativa,

que cumple su segundo trámite y que tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sostenible de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociado a estas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones en suelos de aptitud preferentemente forestal.

Cabe recordar que la Comisión de Traba-

jo y Previsión Social también se abocó al estudio de las normas laborales contempladas en el proyecto que busca mejorar el sistema de protección contra los incendios forestales con una normativa especial, mediante la creación de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, buscando robustecer la coordinación en el marco del Senapred y Sinapred, además de crear nuevas funciones para el combate de incendios.